



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 259-2024-MDZ/A

Zaña, 29 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO:

El Informe N°30-2024-A.L.E.-RCC de fecha 04-10-2024, emanado de la Asesoría Legal Externa, que da cuenta de la existencia de procesos judiciales seguidos por o en contra de la Municipalidad, en los que se convoca a diligencia o audiencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; que como tal le compete Defender y cautelar los derechos de la Municipalidad.

Que las Municipalidades gozan de Autonomía política, económica, y administrativa, reconocida por la Constitución, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que si bien la Defensa Judicial de los intereses y derechos de los gobiernos locales en juicio, se ejerce a través de la Procuraduría Pública, ésta se encuentra en proceso de implementación, lo que hace que dicha defensa se ejerza por designación de Alcaldía, hasta su real aplicación, conforme lo viene haciendo hasta la fecha.

Que, corresponde en esta responsabilidad, y dada las múltiples funciones del Despacho, contemplar la imposibilidad de asistir, a las convocatorias de los Juzgados, donde se siguen procesos contra la Municipalidad Distrital de Zaña, situación que obliga a adoptar medidas de garantizar la defensa de la Entidad, Otorgan a la Letrada contratada para éste fin la REPRESENTACION, así mismo otorgarle las facultades que la Ley le faculta al representado, para asistir a las audiencias convocados para tal fin, de lo que dará cuenta conforme a Ley; en el proceso apersonado.

Que estando a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; y con cargo a dar cuenta al Concejo.

En consecuencia, y estando a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR**, representación a la Abog. BRETSI MELISSA MARQUEZ BRIONES, con C.A.L. SUR -N°1548, para que participe en las diligencias y audiencias que el sistema judicial programe en los procesos seguidos por o contra la Municipalidad Distrital de Zaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR CUENTA**, del presente acto al Concejo Municipal.







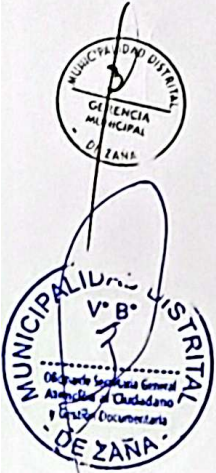
REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 259-2024-MDZ/A

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
*Aladino Mori Centurión*  
ALADINO MORI CENTURIÓN  
ALCALDE

